

144550 - ¿Debe realizar la peregrinación obligatoria a nombre de su fallecido padre que ya la hizo, o a nombre de su anciana madre, que aún no la ha realizado?

Pregunta

Yo realicé la peregrinación mayor el último año, alabado sea Dios.

Mi madre aún no ha hecho su peregrinación obligatoria, y tiene 65 años. Esto es a causa de su salud y de la situación en Egipto, ella no es capaz de realizar la peregrinación.

Mi padre falleció este año a la edad de 80; él realizó la peregrinación obligatoria hace 20 años.

¿Es mejor para mí que yo realice la peregrinación a nombre de mi padre, para quien yo espero que Dios le perdone expeditivamente, y no quiero esperar hasta el año siguiente, o debo realizar la peregrinación a nombre de mi madre, que aún no la ha realizado?

¿Es esencial que yo tome el dinero de ella para los gastos de la peregrinación? ¿O es permisible que yo lo pague, aún cuando ella tenga dinero suficiente para ello?

Yo le he pedido a mi madre que siempre esté complacida conmigo, en este mundo y en el Más Allá, y que nunca esté enojada, y les he pedido a mis hermanos que sean testigos de eso, sabiendo que siempre trataría de que ella estuviera complacida conmigo.

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

Si tu madre es incapaz de realizar la peregrinación por sí misma por una razón por la cual no hay esperanzas de que mejore, y ella tiene dinero suficiente para hacer la peregrinación, entonces ella debe

designar a alguien para que haga la peregrinación en su nombre. Si tú voluntariamente haces la peregrinación a su nombre, esto es parte de honrarla, y no es esencial que los gastos de la peregrinación sean gastados de su riqueza.

Consulta la respuesta a la pregunta No.

[36841](#).

Con respecto a si tu peregrinación debe hacerse a nombre de tu padre o de tu madre:

La respuesta es que debes hacerla a nombre de tu madre. Esto es por dos razones:

1 - La peregrinación a nombre de tu madre es obligatoria, porque ella no la ha hecho anteriormente, mientras que la peregrinación a nombre de tu padre es voluntaria, y lo que es obligatorio tiene precedencia sobre lo que es voluntario.

2 - Si hay un conflicto entre los derechos de la madre y los derechos del padre, los derechos de la madre tienen precedencia, porque ella tiene tres veces los derechos del padre. Esto está señalado por el reporte compilado por al-Bujari (5971) y Muslim (2548), y narrado por Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él), quien dijo: “Un hombre llegó al Mensajero de Dios y le dijo: “¿Quién entre la gente merece más de mi buena compañía? Él respondió: “Tu madre”. Él dijo: “¿Y luego, quién?”. Él respondió: “Tu madre”. “¿Y quién luego?” volvió a preguntar el hombre. Y él respondió: “Tu madre”. Él preguntó otra vez: “¿Y luego, quién? “Tu padre”, respondió el Profeta.

Al-Qurtubí dijo: “Lo que esto significa es que la madre tiene derecho a una parte mayor de la atención de los hijos, y que ella tiene precedencia en el caso de un conflicto con los derechos del padre”.

'Iyád dijo: "La mayoría sostiene el punto de vista de que los derechos de la madre tienen precedencia sobre los derechos del padre, en lo que respecta a los deberes de los hijos. Y también se ha dicho que sus derechos son equivalentes, pero el primer punto de vista es el más correcto". Fin de la cita de Fáth al-Bari, 10/402.

Con respecto a lo que dices: "Yo le he pedido a mi madre que siempre esté complacida conmigo, en este mundo y en el Más Allá, y que nunca esté enojada, y les he pedido a mis hermanos que sean testigos de eso, sabiendo que siempre trataría de que ella estuviera complacida conmigo", no hay nada de malo en que le pidas que esté complacida contigo en este mundo. Pero con respecto a pedirle que esté complacida contigo en el Más Allá, es algo que no puede asegurarse en este mundo, algo de lo que no podemos estar seguros.

El Más Allá es algo desconocido, y nadie puede estar seguro de algo con respecto a él.

Por lo tanto, continúa esforzándote en complacerla y honrarla hasta que logres eso.

Con respecto a tu padre, tu súplica por él es mejor que hacer la peregrinación en su nombre, por lo tanto, ofrece abundantes súplicas por él. "...y di: "¡Señor mío! Concédeles Tu misericordia, pues me criaron cuando era niño" (al-Isra' 17:24).

Y Allah sabe más.